

Madrid, 9 de junio 2021

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera..... Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 2 de junio de 2021

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1577 del Pleno del Consejo

I. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Vandellós II. Informe favorable sobre la propuesta de cambio de las especificaciones técnicas de funcionamiento PC-315, Rev. 0, "Incorporar ASME N510-1989 como base de licencia para pruebas de las unidades de filtrado de aire"
2. Fábrica de combustible de Juzbado. Apreciación favorable del nuevo modelo de licencias para el personal de operación
3. Criterios para la valoración de los méritos específicos para los puestos de nivel 26 a nivel 28 incluidos en convocatorias de concurso del CSN
4. Propuesta de circular informativa del Consejo de Seguridad Nuclear sobre la capacidad de recuperación del combustible nuclear gastado
5. Expedientes sancionadores
 - 5.1. CN Ascó. Propuesta de apercibimiento por el incumplimiento de la condición 3 de las autorizaciones de explotación de las unidades I y II

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas
7. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión
 - 7.1. Procedimiento técnico PT.VI.06, revisión 2, Actuación del CSN en el caso de detección de material radiactivo entre los metales destinados al reciclado
8. Asuntos varios

II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Incidencias en instalaciones
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 12.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
 - 12.1.1. Resolución de la Presidencia del CSN por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo
 - 12.1.2. Análisis de la imagen del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al primer trimestre de 2021
 - 12.1.3. España 2021 revisión de política energética de la Agencia Internacional de Energía
 - 12.2. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña
 - 12.2.1. Recuperabilidad del combustible en José Cabrera
 - 12.3. Consejera Elvira Romera Gutiérrez
 - 12.3.1. Propuesta de modificación del PA.III.01. Elaboración de normativa
 - 12.4. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco
 - 12.4.1. Notas y acuerdos del plan de tarea sobre la propuesta de regulación de las bajadas de carga realizadas por las CCNN a petición de los despachos delegados, según la reunión mantenida entre la consejera Lucio y los integrantes del Comité de Gestión de la DSN del 26 de abril de 2021

12.5. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

12.5.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1576, de fecha 26 de mayo de 2021

12.5.2. Acta del pleno del Consejo Nº 1578, de fecha 28 de mayo de 2021

12.5.3. Borrador del Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado y borrador del Resumen. Año 2020

12.5.4. Informe económico-financiero del ejercicio 2020

13. Comisiones del Consejo y Comités

14. Cumplimiento de encargos del Consejo

14.1. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1554, de fecha 13 de enero de 2021 en relación con la elaboración de una propuesta para informar sobre la supervisión de componentes transversales del SISC en la web institucional del CSN que, además, sirva de base para elaborar la información sobre la misma a transmitir al Congreso de los Diputados, al Comité Asesor y a otros agentes interesados

14.2. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1567, de fecha 24 de marzo de 2021 en relación con el análisis de la viabilidad de elaborar una plantilla para la redacción de convenios de colaboración que deba suscribir el CSN en la que se incluyan las cláusulas de contenido jurídico obligatorias, de forma que sólo sea necesario redactar para cada convenio las cláusulas específicas relativas al contenido técnico y económico

15. Informe sobre delegaciones del Consejo

16. Informe de los directores técnicos

17. Ruegos y preguntas

III. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1577 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1577 correspondiente a la reunión celebrada el día 2 de junio de 2021.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN VANDELLÓS II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO PC-315, REV. 0, "INCORPORAR ASME N510-1989 COMO BASE DE LICENCIA PARA PRUEBAS DE LAS UNIDADES DE FILTRADO DE AIRE"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2104/391) referente a la solicitud, de cambio de las especificaciones técnicas de funcionamiento, realizada por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E. (ANAV), titular de CN Vandellós II.

Con fecha 26 de marzo de 2021, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PC-315, Rev. 0, de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de CN Vandellós II.

Dicha solicitud se realiza de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del Anexo a la Orden Ministerial por la que se concede al titular de la central la renovación de la autorización de explotación en vigor.

El objeto de la propuesta es la modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento ETF 3/4.7.7 *Sistema de ventilación y aire acondicionado de la Sala de Control*, ETF 3/4.7.8 *Sistema de filtrado de emergencia del edificio de combustible (modo filtrado de emergencia sala bombas ECCS y penetraciones tuberías edificio auxiliar)* y ETF 3/4.9.12 *Sistema de filtrado de emergencia del Edificio de Combustible*, para incluir como normativa de referencia el estándar ASME N510-1989, que sustituye a la anterior versión (ASME N510-1975). Todo ello en cumplimiento del compromiso adquirido en el ámbito de la última renovación de la autorización de explotación de CN Vandellós II.

La evaluación de la DSN ha comprobado que el titular ha cambiado la referencia normativa en todos los apartados donde es aplicable.

La DSN concluye que la propuesta es aceptable y que el titular ha cumplido el compromiso mencionado.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta PC-315,

revisión 0, de cambio de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de CN Vandellós II.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO. APRECIACIÓN FAVORABLE DEL NUEVO MODELO DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2104/120) sobre la solicitud presentada por Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., como titular de la Fábrica de Combustible de Juzbado (en adelante, Enusa).

Con fecha 19 de febrero de 2020 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de Enusa, titular de la fábrica de combustible de Juzbado, la solicitud de apreciación favorable de un nuevo modelo de licencias para el personal de la fábrica de Juzbado.

La fábrica de combustible de Juzbado, de acuerdo con el art. 47 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por R.D. 1836/1999, de 3 de diciembre, debe disponer de personal con licencias de supervisor y de operador concedidas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siendo el CSN quien debe definir las actividades que deben ser realizadas por el personal en posesión de dichas licencias.

La instalación cuenta con un modelo denominado “Modelo de licencias de la fábrica de Juzbado” que establece los tipos de licencias de los que debe disponer el personal de la fábrica, y las funciones y responsabilidades que se les asigna a cada una de ellas, debiendo quedar dicho modelo recogido posteriormente en el Reglamento de Funcionamiento (RF), en las Especificaciones de Funcionamiento (EF) y en el Plan de Emergencia Interior (PEI). En la actualidad está en vigor el modelo de licencias implantado el 1 abril del año 2007, recogido en la Rev. 18 del Reglamento de Funcionamiento y en la Rev. 27 de las Especificaciones de Funcionamiento.

La evaluación de la DSN ha verificado que la propuesta para el nuevo modelo de licencias del personal de la fábrica de Juzbado, cumple con lo requerido por el artículo 47 del RINR y que, además, separa claramente las responsabilidades de producción y supervisión, asignando responsabilidades a los supervisores y operadores de Sala de Control, quienes deberán tener dedicación plena a esa tarea.

La DSN concluye que el nuevo modelo de licencias para el personal de operación propuesto para la fábrica de Juzbado es aceptable, con ciertas condiciones que se refieren, entre otros aspectos, a las modificaciones que se deben realizar en los documentos oficiales de explotación y a que el personal con licencia haya obtenido las nuevas licencias.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente la solicitud con condiciones.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO:NO

3. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA LOS PUESTOS DE NIVEL 26 A NIVEL 28 INCLUIDOS EN CONVOCATORIAS DE CONCURSO DEL CSN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración relativa a aprobación de los criterios de valoración de los méritos específicos de los puestos de nivel 28, 27 y 26, ofertados en el concurso específico 2021, que han sido elaborados por los subdirectores y jefes de unidad correspondientes.

Esta propuesta se presenta para dar cumplimiento al Acuerdo alcanzado por el Pleno del CSN en su sesión nº 1499 celebrada el día 27 de noviembre de 2019 donde se acordó lo siguiente: *...en futuros concursos de méritos del CSN se presentarán para aprobación del Pleno los criterios de valoración de méritos específicos para puestos de nivel 26 y superiores.*

El Pleno ha estudiado la propuesta presentada por la Subdirección de Personal y Administración referente a los criterios, elaborados por los subdirectores y jefes de unidad correspondientes, para la valoración de los méritos específicos para los puestos de niveles 26, 27 y 28, incluidos en la convocatoria de concurso 2021 del CSN y **ACUERDA**, por cuatro votos a favor y la abstención de la consejera Sra. Lucio, aprobarla en los términos presentados.

Así mismo, el Pleno **ACUERDA** que los criterios de valoración aprobados para los puestos de nivel 26 a 28 se incorporen en la Resolución de la Presidencia por la que se convoca el concurso de méritos específico del CSN para el año 2021, a publicar en Boletín Oficial del Estado.

SEGUIMIENTO: NO

4. PROPUESTA DE CIRCULAR INFORMATIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR SOBRE LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR GASTADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: DSN/21/68) sobre circular informativa del Consejo de Seguridad Nuclear sobre la capacidad de recuperación del combustible nuclear gastado.

Esta circular se propone que sea de aplicación para los titulares de las centrales nucleares españolas tanto en fase de operación como en proceso de desmantelamiento (CN José Cabrera, CN Santa María de Garoña, CN Almaraz I y II, CN Ascó I y II, CN

Cofrentes, CN Vandellós II y CN Trillo).

El objeto esta circular es establecer con mayor precisión la interpretación técnica y posición reguladora del CSN para la ejecución de las tareas de supervisión y control Y evaluación competencia organismo relativas a la demostración de la capacidad de recuperación de combustible gastado por parte de titulares de instalaciones nucleares.

La DSN propone la remisión de esta circular informativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 a) de la Ley de Creación del CSN Ley 15/1980, de 22 de abril.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la DSN y **ACUERDA** aplazar su consideración para una reunión posterior.

SEGUIMIENTO: NO

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES

5.1. CN Ascó. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN 3 DE LAS AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN DE LAS UNIDADES I Y II

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/AS0/2104/318) de apercibimiento a Asociación Nuclear de Ascó - Vandellós II, A.I.E., titular de CN Ascó, por incumplimiento de la condición 3 de las autorizaciones de explotación de las unidades I y II.

El funcionamiento de CN Ascó, autorizado por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 22 de septiembre de 2011, ha sido analizado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en ejercicio de las funciones de inspección y control que le atribuye el apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Como consecuencia de este análisis y de acuerdo con los hechos identificados por la inspección del CSN en el año 2016, se ha detectado el incumplimiento del apartado 3.1 de la condición 3 de las Autorizaciones de Explotación de CN Ascó I y II concedidas mediante las Órdenes Ministeriales ITC/3372/2011 (Unidad I) y ITC/3373/2011 (Unidad II) de 22 de septiembre de 2011, en vigor en el año 2016, tras el cambio de ubicación de un centro de emergencia (parque de bomberos) sin solicitar la correspondiente autorización de modificación del Plan de Emergencia Interior (PEI). El CSN tuvo constancia de este hecho el 28 de julio de 2020, fecha en la que el titular envió al CSN respuesta a algunas cuestiones de ese organismo planteadas en el marco de la evaluación de la propuesta de cambio PC-23 rev.0 del PEI remitida por el titular de la instalación a la DGPEM para su aprobación.

La DSN concluye que, en ejercicio de las facultades que confiere al Consejo de Seguridad Nuclear el artículo 91.3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril,

sobre energía nuclear, dado que la conducta mencionada se califica como infracción leve de acuerdo con el artículo 86. c).1 por referencia al artículo 86. a).3 de la ley citada, y no ha generado daños ni perjuicios directos a las personas ni al medio ambiente, y teniendo en cuenta todas las circunstancias descritas en el artículo 88 de la misma Ley, procede proponer apercibimiento al titular de CN Ascó.

Por consiguiente, la DSN propone apercibir al titular de CN Ascó y requerir la remisión al CSN de un informe con las medidas correctoras adoptadas, o que tiene previsto adoptar, para evitar la repetición en el futuro de situaciones como las que han dado lugar al incumplimiento detectado.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** que se proceda al apercibimiento de Asociación Nuclear de Ascó - Vandellós II, A.I.E., titular de CN Ascó, en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO:NO

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes.

Evaluadas por DPR:

- Instituto de soldadura e qualidade, SA, IRA-3486, Tomelloso (Ciudad Real)
- Recuperadora de chatarras, SA (RECHASA) IRA-3495, Zaragoza
- Electromecánica e ingeniería industrial general, SL, OAR-0153, Algete (Madrid)
- Sistemas de metrología industrial, SL, OAR-0154, Ciempozuelos (Madrid)
- Ibertec, SA, OAR-0155, Barcelona
- Radiología SA, OAR-0160, Algete (Madrid)
- Envira Sostenible, SA, OAR-0162, Llanera (Asturias)

Evaluadas por el SCAR:

- Olympus Iberia SAU, IRA-3481, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
- Institut Català d'Oncologia, Hospital Universitari Germans Trias i Pujol, IRA-

1950, Badalona (Barcelona)

- Metul SL, IRA-3485, Rubí (Barcelona)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/PM-1/IRA-3486/21
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3495/21
- CSN/IEV/MO-1/OAR-0153/21
- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0154/21
- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0155/21
- CSN/IEV/AUT/OAR-0160/21
- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0162/21
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3481/2021
- CSN-GC/IEV/MO-11/IRA-1950/21
- CSN-GC/IEV/PM-1/IRA-3485/2021

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO:NO

7. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

7.1. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.VI.06, REVISIÓN 2, ACTUACIÓN DEL CSN EN EL CASO DE DETECCIÓN DE MATERIAL RADIATIVO ENTRE LOS METALES DESTINADOS AL RECICLADO

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento técnico de referencia PT.VI.06, revisión 2, sobre *Actuación del CSN en el caso de detección de material radiactivo entre los metales destinados al reciclado*, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico PT.VI.06, revisión 2, Actuación del CSN en el caso de detección de material radiactivo entre los metales destinados al reciclado.

SEGUIMIENTO: NO

8. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

12.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

12.1.1. Resolución de la Presidencia del CSN por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente y **ACUERDA** instar a la Secretaría General a iniciar las negociaciones para modificar el modelo de atención a la Sala de Emergencias del CSN antes del próximo día 18 de junio.

SEGUIMIENTO: SI

12.1.2. Análisis de la imagen del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al primer trimestre de 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

12.1.3. España 2021 revisión de política energética de la Agencia Internacional de Energía

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

12.2. CONSEJERO FRANCISCO MIGUEL CASTEJÓN MAGAÑA

12.2.1. Recuperabilidad del combustible en José Cabrera

El Pleno toma nota de la información aportada por el consejero.

12.3. CONSEJERA ELVIRA ROMERA GUTIÉRREZ

12.3.1. Propuesta de modificación del PA.III.01. Elaboración de normativa

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera y **ACUERDA** aplazar su consideración para una reunión posterior.

12.4. CONSEJERA MARÍA DEL PILAR LUCIO CARRASCO

12.4.1. Notas y acuerdos del plan de tarea sobre la propuesta de regulación de las

bajadas de carga realizadas por las CCNN a petición de los despachos delegados, según la reunión mantenida entre la consejera Lucio y los integrantes del Comité de Gestión de la DSN del 26 de abril de 2021.

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera y **ACUERDA** que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y la Dirección Técnica de Protección Radiológica elaboren un informe sobre la situación actual de las propuestas de regulación incluidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) para el año 2021, indicando la prioridad que tienen asignada. Asimismo, se incluirán en el informe iniciativas reguladoras que hayan surgido con posterioridad a la aprobación por el Pleno del CSN del PAT 2021. En el contexto de ese informe se indicará la posición de la DSN sobre la propuesta de regulación de las bajadas de carga realizadas por las CCNN a petición de los despachos delegados.

La Consejera Sra. Lucio expone que considera innecesario recabar la posición de la DSN sobre la propuesta de regulación de las bajadas de carga dado que ya ha sido recogida en la nota del Comité de Gestión de la DSN del día 26 de abril de 2021.

SEGUIMIENTO: SI

12.5. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

12.5.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1576, de fecha 26 de mayo de 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

12.5.2. Acta del pleno del Consejo Nº 1578, de fecha 28 de mayo de 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

12.5.3. Borrador del Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado y borrador del Resumen. Año 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general y **ACUERDA** establecer como fecha límite para remisión a la Secretaría General de comentarios a ambos borradores el día 21 de junio.

12.5.4. Informe económico-financiero del ejercicio 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

14.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1554, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021 EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA INFORMAR SOBRE LA SUPERVISIÓN DE COMPONENTES TRANSVERSALES DEL SISC EN LA WEB INSTITUCIONAL DEL CSN QUE, ADEMÁS, SIRVA DE BASE PARA ELABORAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA MISMA A TRANSMITIR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, AL COMITÉ ASesor Y A OTROS AGENTES INTERESADOS

La Secretaría General presenta al Pleno el informe elaborado por el Gabinete Técnico de la Presidencia en respuesta al acuerdo del pleno nº 1554, de fecha 13 de enero de 2021 en relación con la elaboración de una propuesta para informar sobre la supervisión de componentes transversales del SISC en la web institucional del CSN que, además, sirva de base para elaborar la información sobre la misma a transmitir al Congreso de los Diputados, al Comité Asesor y a otros agentes interesados.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

14.2. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1567, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021 EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE ELABORAR UNA PLANTILLA PARA LA REDACCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE DEBA SUSCRIBIR EL CSN EN LA QUE SE INCLUYAN LAS CLÁUSULAS DE CONTENIDO JURÍDICO OBLIGATORIAS, DE FORMA QUE SÓLO SEA NECESARIO REDACTAR PARA CADA CONVENIO LAS CLAUSULAS ESPECIFICAS RELATIVAS AL CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Secretaría General presenta al Pleno el informe elaborado por la Subdirección de Asesoría Jurídica en respuesta al acuerdo del pleno nº 1567, de fecha 24 de marzo de 2021 en relación con el análisis de la viabilidad para elaboración de una plantilla relativa a la redacción de convenios de colaboración que deba suscribir el CSN en la que se incluyan las cláusulas de contenido jurídico obligatorias, de forma que sólo sea necesario redactar para cada convenio las cláusulas específicas relativas al contenido técnico y económico.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

15.1 Delegaciones en Presidencia

15.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 27/05/2021: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-0106.
- Resolución de 27/05/2021: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-3177.
- Resolución de 27/05/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2652.
- Resolución de 27/05/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-0340.
- Resolución de 27/05/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2332.
- Resolución de 27/05/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-1611.

15.1.2 Transferencia a ENRESA de material radiactivo. Acuerdo 23/02/00 (BOE 29/03/00)

- Resolución de 27/05/2021: Informe Favorable a solicitud de Servicio de Bienestar Social de la Diputación de Valencia.
- Resolución de 27/05/2021: Informe Favorable a solicitud de Área de geotecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

15.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 27/05/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir (5) y operar (86) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 28/05/2021: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de instalación nuclear de CN Trillo.
- Resolución de 26/05/2021: Prórroga de licencias de supervisor (2) y de operador (3) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 27/05/2021: Concesión de licencias de supervisor (17) y operador (77) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 27/05/2021: Prórroga de licencias de supervisor (31) y operador (41) de instalaciones radiactivas.

15.2 Delegaciones en Secretaría General

15.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 27/05/2021: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Bosello High Technology, de Carl Zeiss Iberica, SL.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora de protección radiológica y el subdirector de emergencias y protección física comparecieron durante la reunión y contestaron a cuestiones planteadas por los miembros del Pleno relativas a temas de su responsabilidad.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1579 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día 9 de junio de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE